



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 134 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 11 NOV. 2013

VISTO: La Nota N° 1154-2013-FONDEPES/OGA, a través del cual la Oficina General de Administración, con fecha 08.11.2013, solicita la recomposición del Comité Especial encargado del Proceso de Selección de *Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la "Adquisición de Alimento Balanceado para peces amazónicos"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de aquel, para la contratación de bienes;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 061-2013-FONDEPES/SG, del 12.06.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado *Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES para la "Adquisición de Alimento Balanceado para peces amazónicos"*, por un valor referencial de S/. 76,390.00 (Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;



Que, a través del Informe N° 001-CE-ADS-009-2013-FONDEPES, el Presidente del Comité Especial, puso en conocimiento de la Secretaria General, con fecha 09.08.2013,

que se declaró desierto el proceso de selección antes indicado por ausencia de propuestas válidas;

Que, a través de la Nota N° 1151-2013-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, con fecha 07.11.2013, indicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que la señorita Karina Rosio Posso Rivera, miembro suplente del referido Colegiado, dejó de laborar en la Entidad, motivo por el cual no podría continuar participando como miembro del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección denominado *Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES*, en primera convocatoria, derivado de la *Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES*, para la "Adquisición de Alimento Balanceado para peces amazónicos", por lo que sugiere como su reemplazo al señor Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo;

Que, con Informe N° 561-2013-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con fecha 07.11.2013, recomendó recomponer el Comité Especial mencionado, por la causal de cese en el servicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el caso en particular, se advierte que se ha configurado la causal de cese en el servicio que impediría que uno de los miembros continúe actuando en el Comité Especial antes señalado, en vista que dicho miembro ha dejado de laborar para la entidad, lo que afecta la composición del Colegiado encargado de conducir el proceso de selección antes mencionado;

Que, en tal sentido, corresponde que se apruebe la remoción de la señorita Karina Rosio Posso Rivera como miembro suplente del referido Comité Especial, por causal de cese en el servicio, e incluir como nuevo miembro suplente al señor Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo, de acuerdo a lo señalado también en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10°, del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 134 -2013- FONDEPES/SG

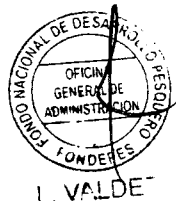
Lima, 11 NOV. 2013

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la remoción de la señorita Karina Rosio Posso Rivera, miembro suplente del Comité Especial a cargo de conducir el Proceso de Selección de *Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la "Adquisición de Alimento Balanceado para peces amazónicos"*.



Artículo 2°.- Aprobar la designación del señor Gustavo Adolfo Cribilleros Castillo, como nuevo miembro suplente del Comité Especial del Proceso de Selección de *Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la "Adquisición de Alimento Balanceado para peces amazónicos"*.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Secretaría General N° 061-2013-FONDEPES/SG y al nuevo miembro señalado en el artículo 2° de la presente resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General